

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

CVE-2020-3575 *Corrección de errores al Decreto 32/2020, de 14 de mayo, por el que se aprueba la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Apreciado error en el Decreto 32/2020, de 14 de mayo, por el que se aprueba la modificación parcial de las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de 22 de mayo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8762, penúltimo párrafo,

Donde dice:

"Técnico Superior" que, en función del régimen de dedicación que tienen asignado, cambia su importe de 5.121,36 a 5.307,36 para los de dedicación I, de 9.715,55 a 9.901,55 para los de dedicación II y de 12.780,75 a 12.996,75 para los de dedicación III".

Debe decir:

"Técnico Superior" que, en función del régimen de dedicación que tienen asignado, cambia su importe de 5.121,36 a 5.307,36 para los de dedicación I, de 9.715,55 a 9.901,55 para los de dedicación II y de 12.780,75 a 12.966,75 para los de dedicación III".

Santander, 3 de junio de 2020.
La directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2020/3575